



PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional de Promoción y Transferencias

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo de Ministros

SEGE

Sistema de Gestión

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 050-2014-UNAM

Moquegua, 24 de Abril del 2014

-1-

VISTO: El Informe N° 254-2014-OPD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 4267 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046-2014-UNAM, de fecha 16 de Abril del 2014, se autoriza el Encargo Interno por la suma de S/. 10,726.00 a favor de la Lic. Matilde Conde Espinoza encargada de biblioteca de la sede Mariscal Nieto para cubrir los gastos generales, que demande la capacitación del Curso Taller Formulación de Proyectos de Investigación Universitaria, con certificación N° 555, con el Rubro 13-Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N°254-2014-OPD/UNAM, de fecha 24 de Abril del 2014 al jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, que la Certificación N° 555, no se puede ejecutar al no disponer de Calendario de Pago para el presente mes en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, se debe cambiar por el Rubro 18-Canón y Regalías Mineras;

Que, el Artículo 201 numeral 1) de la Ley 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Presidencial N° 046-2014-UNAM de fecha 16 de abril del 2014, con la que se autoriza el Encargo Interno por la suma de S/. 10,726.00 a favor de la Lic. Matilde Conde Espinoza encargada de Biblioteca de la Sede Mariscal Nieto, para cubrir los gastos generales, que demande la capacitación del Curso Taller Formulación de Proyectos de Investigación Universitaria, únicamente en lo que se refiere al rubro.

DICE:

RUBRO
13

DEBE DECIR:

RUBRO
18

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR. BENITA MARITZA CHOQUEVISPES
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MCC. ALDÉS NICANOR SÁNCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL